



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1370 /

CHIGUAYANTE, 11 7 JUL 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 15.01.2013 que aprueba Programa Municipal denominado "Traslado alumnos desde Escuelas Municipales a la Granja Educativa", Factura N° 000400 de fecha 27.03.2013 por un monto de \$270.000. (doscientos setenta mil pesos) emitida por la Empresa Transportes Ávila Limitada por servicio de transporte para alumnos de la Escuela Bélgica y Alemania para los días 9 y 10 de Enero de 2013 a Granja Educativa traslado de 270 alumnos en tres buses; ORD. N° 518/2013 de fecha 05.04.2013 de Director de Dideco a Sr Alcalde informando realización de actividad con 270 alumnos participantes del Proyecto Villa Feliz del Colegio Salesianos y la no realización de los procedimientos administrativos pertinentes(OPI); Certificado del Director de Dideco de fecha 11.07.2013 acreditando la realización del servicio de traslado de alumnos de diversas escuelas de la comuna hacia el balneario municipal Granja Ecológica; V° B° del Sr Administrador Municipal de fecha 15.07.2013 ordenando el pago del servicio prestado y no pagado antes indicado, Dictamen N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios efectivamente prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandante de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Atendiendo que la prestadora de servicios, la Empresa de Transportes Ávila Limitada, Rut n° 78.653.010-5 ha prestando el servicio de transporte para alumnos de Escuela Bélgica y Alemania para los días 9 y 10 de enero de 2013 a Granja Educativa, servicios que no fueron escrituradas en su debido tiempo y por tratarse de actividades de carácter municipal enmarcadas dentro del Programa Municipal denominado "Traslado alumnos desde Escuelas Municipales a la Granja

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 11 7 JUL 2013 HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA..... 2

Educativa" servicio de transporte que ha sido útil para alumnos de las Escuelas Bélgica y Alemania de nuestra comuna.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el pago a la empresa Transportes Ávila Limitada RUT N° 78.653010-5, por la suma total y única de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos) por concepto de servicio de transporte para alumnos de la Escuela Bélgica y Alemania para los días 9 y 10 de Enero de 2013 a Granja Educativa, traslado que contempló un número de 270 alumnos, actividad municipal enmarcada dentro del Programa Municipal denominado "Traslado alumnos desde Escuelas Municipales a la Granja Educativa", pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 22.08.007005 "Movilización Programa Dideco" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco
- DAF (2)
- Encargada del programa

JARV/DGM/dgm.

